

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se ha dispuesto declarar expresamente la caducidad y acordar el archivo de los expedientes que se detallan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

0048-NLAI-07. — Rose Ojo. — Comercio de prendas de vestir. — Callao, 40, local D.
0263-NLAI-96. — Antonio González Hornato. — Comercio al por menor de prensa, revistas y librería. — Barcelona, 20, local 1.

0130-NLAI-09. — Ernesto Raymundo Custodio Delgado. — Frutas, verduras y hortalizas, comercio al por menor. — Telefónica, 12, bajo, local 3.

0138-NLAI-08. — José Luis Flores Domínguez. — Agencia de viajes. — Avenida de Pablo Iglesias, 17, local 105.

0096-NLAI-05. — Antonio Hernández de Dios. — Venta al por menor de artículos de artesanía. — Portugal, 33, local 422.

0082-NLAI-09. — Sebastián Molina Díaz. — Comercio al por menor de alimentación. — Urbanización Parque Miraflores, 51.

0151-NLAI-09. — Mercedes Ramírez Benjumea. — Libros, periódicos y artículos de escritorio, comercio al por menor. — Vitoria, 1.

0115-NLAI-07. — Sport Line Cars, Sociedad Limitada. — Comercio al por menor de vehículos. — Álamo, 23 bis.

1005-CTAI-94. — Petra Pérez Martín. — Venta al por menor de toda clase de artículos. — Lima, 48.

0023-NLAI-10. — Capital Alcalá 2008, Sociedad Limitada. — Compraventa de metales preciosos. — Móstoles, 56.

0108-BLAI-10. — Tamara López Cornejo. — Centro de manicura femenino. — Cruz de Luisa, 13, local 10.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recursos contencioso-administrativos, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, pueden interponerse recursos de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estimen procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 1 de agosto de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto de delegación 782/2011, de 13 de junio) (firmado).

(02/7.762/11)